ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO**

"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

- **PERSPECTIVA LEGAL:**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de CONSULTORÍA según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1° de la ley 80 de 1993, con una persona que ostente capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 vigente para el año 2025, tiene planteada la meta de producto "Realización de estudios y diseños para el desarrollo del territorio" en el marco de la Línea Estratégica "GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL".

El Estudio mencionado, planteó las soluciones técnicas viables, las cuales cuentan con todo el sustento técnico - legal desde el ámbito constructivo Nacional Colombiano para vías y carreteras, basadas en la normatividad vigente, de la cual se exponen los referentes más relevantes para el caso a continuación:

- Norma Técnica de Construcciones Sismo Resistentes NSR – 10.
- Código colombiano de puentes CCP-14
- Norma y Especificaciones Invías 2014.
- Manual de diseño geométrico para vías – Invías.
- Manual de señalización del Ministerio de Trasporte, Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002)
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

Por su parte, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada,* ***concurso de méritos*** *y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*".

Asimismo, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 19 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)"*, para el presente caso y por tratarse de **Consultoría**, esto es la ejecución de diseños, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto (CMA)** con Propuesta Técnica Simplificada (PTS), sin precalificación, teniendo en cuenta que la entidad suministrará tanto la metodología que deberá desarrollarse en el contrato, como el plan y cargas de trabajo que deberá asumir el contratista.

➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Las grandes inversiones en infraestructura y son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. Se debe tener en cuenta que para realizar considerables inversiones en proyectos de construcción es necesario contar con bases sólidas de soportes técnicos los cuales van ligados al sector de la consultoría de estudios y diseños, siendo esta una actividad dinámica de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

Las inversiones en proyectos estratégicos que garantizan un mecanismo para atender el deterioro de la infraestructura del Municipio, permiten el desarrollo constante de las dinámicas urbanas que giran en torno a los diferentes equipamientos de la ciudad, contribuyendo de esta forma a un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Así mismo, la administración municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la infraestructura municipal.
Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores de servicios como el de la consultoría para la atención de dichas necesidades de diseños. Según documento del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), el actual proceso de contratación corresponde a la **SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS,** DIVISIÓN 71 Actividades de Arquitectura e Ingeniería, ensayos y análisis técnicos, 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, esta clase incluye: La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares y se incluyen las siguientes actividades:

El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; **proyectos de ingeniería civil**, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Siendo estos tres grandes grupos dinamizadores de las distintas ramas de la economía.

➢ **PERSPECTIVA TÉCNICA:**

• **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El **Municipio de Manizales** se encuentra adelantando un proceso contractual bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto tendiente a contratar **"CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES".**

• **CONDICIONES ESPECÍFICAS**

La Administración Municipal cuenta con su inventario de proyectos a desarrollar y estos se relacionan en la siguiente tabla:

TIPO	ZONA	PROYECTO
PARQUES	URBANO	PARQUE CON QUIOSCO EN BARRIO CAROLITA
DEPORTES	URBANO	MULTIPROPÓSITO PUERTA DEL SOL
DEPORTES	URBANO	MIRADOR CANCHA BETANIA ÁREA COMERCIAL
SOCIAL	URBANO	ESCUELA LAS AMERICAS, PROYECTO CISCO. CTP. GRAN COMISARÍA
EDUCACIÓN	URBANO	ESCUELA LA ENEA. CISCO
EDUCACIÓN	RURAL	ESCUELA ALTO CORINTO (diseño para gradas y mejoramiento de la cancha con un espacio para la comunidad)
DEPORTES	URBANO	CAPOTA LA ENEA
DEPORTES	RURAL	CANCHA LISBOA

DEPORTES	URBANO	CANCHA LAS AMERICAS (LOTE AGUAS)
PARQUES	URBANO	CANCHA BENGALA (MEDIA TORTA)
DEPORTES	RURAL	CANCHA ALTO BONITO
SOCIAL	URBANO	DISEÑO CEDECO GALAN
DEPORTES	URBANO	TIRO CON ARCO Y TEJO BOSQUE POPULAR ZONA DE CAMERINOS
PARQUES	URBANO	SALON MALL BOSQUE POPULAR
CULTURA	URBANO	DISEÑO PROYECTO SAGRADO CORAZON
PARQUES	RURAL	PARQUE KM 41 ÁREA COMERCIAL
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO SALIDA NEIRA
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO MALL PLAZA
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO CAMBULOS (TERMINAL)
MOVILIDAD	URBANO	DEMOLICIÓN SECTOR AUTONOMA
DEPORTES	URBANO	EQUIPAMIENTO JOSE MARIA GINGUE
DEPORTES	URBANO	CUBIERTAS CANCHAS DE TENIS
PARQUES	URBANO	CISCO PARQUE DE LA 20
INSTITUCIONAL	URBANO	CASETAS VIZCAYA
CULTURA	URBANO	CASA DE LA CULTURA PALOGRANDE
DEPORTES	RURAL	CANCHA LA VIOLETA
DEPORTES	URBANO	CANCHA DE TENIS BOSQUE POPULAR. CENTRAL COURT
DEPORTES	URBANO	CANCHA BAJA SUIZA (GRADAS, CAMERINOS Y BAÑOS)
CULTURA	URBANO	BIBLIO - CICLO ESTACIONES
PARQUES	URBANO	PARQUE METROPOLITANO
PARQUES	URBANO	QUIOSCOS Y MOBILIARIO PARQUES PALERMO. (DISEÑO 3 PARQUES: 2, 3 Y 4 + INTEGRAR PARQUE 1)
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO MORATTO LIVING
PARQUES	URBANO	TORRE CABLE
EDUCACIÓN	RURAL	AMPLIACIÓN COLEGIO - CDI KM 41
DEPORTES	URBANO	RECREODEPORTIVO SAN JOSÉ
ECONÓMICO	URBANO	MULTIPROPÓSITO SAN JOSÉ - ARENA
MOVILIDAD	URBANO	PARADERO PLAZA DE TOROS
DEPORTES	URBANO	PITS CAMERINOS MOTO - VELOCIDAD
DEPORTES	URBANO	GRADERIAS AUXILIARES
DEPORTES	URBANO	TECHO PATINODROMO
INSTITUCIONAL	URBANO	COMPLEJO SEGURIDAD SAN JOSÉ
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO PACELLI
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SINAÍ
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUTO TECNOLÓGICO
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUTO MANIZALES
EDUCACIÓN	URBANO	MEJORAMIENTO INSTITUTO UNIVERSITARIO

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

NOTA: La lista de los proyectos previamente descritos no son la totalidad de los proyectos que se van a ejecutar en la ciudad de Manizales, son una muestra importante de aquellos que son más representativos para la Administración, por ende, esta lista puede cambiar.

Estos diseños darán lugar al desarrollo del proyecto descrito, por lo que el municipio los quiere para dar una solución que cumpla con las expectativas de la administración y de la ciudadanía Todos los puntos anteriores derivarán en la presentación de un Documento denominado INFORME FINAL, presentado en medio magnético y también en medio físico, impreso, donde se debe entregar al Municipio de Manizales, como mínimo, todos y cada uno de esos puntos totalmente desarrollados, estudiados y con todas las memorias de campo, memorias de cálculos, memorias de resultados, además de todas los aspectos que a juicio del supervisor del contrato y de la Entidad sean requeridos, en aras de garantizar la existencia de un documento que contenga la totalidad integral del soporte y sustento técnico, arquitectónico, jurídico – legal, financiero, económico y administrativo para dar paso, a futuro, a la materialización o construcción del proyecto, con todas las garantías de viabilidad funcionalidad que este requiera.

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas: cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Planeación del Municipio de Manizales y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales el artículo 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), modificado por el artículo 19 de la ley 1383 de 2010.

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales - La Secretaría de Planeación, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en la realización de Consultoría que tienen previstas para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia en consultoría, y que pueda acreditar la experiencia conforme se precisa en el Pliego de Condiciones del proceso; que se encuentren debidamente constituidas dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido como infraestructura organizacional con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de planeación en dicho documento del proceso.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección.

Para la ciudad de Manizales se cuenta con una oferta universitaria amplia, donde se encuentran facultades de ingeniería y arquitectura que garantizan que todos los años se incrementan los profesionales capacitados para el desarrollo de la consultoría objeto del presente proceso.

Es así que la entidad ha identificado diferentes MIPYMES que podrían participar en el presente proceso conforme a las condiciones establecidas: CONSORCIO JRC-VIAS, MEJIA RESTREPO EFRAIN, ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S, ACTIVA INGENIERIA E.U., INTERVENTORIA MANTENIMIENTOS 2020, BOTERO INGENIERIA SAS, CASTRO FLOREZ SAS, CONSORCIO JMR 2020, CINTE SAS, JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ, CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL, GRUPO METRO COLOMBIA SAS, INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES, entre otros consultores a nivel local y nacional.

Para la ejecución de los estudios y diseños, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente Proceso de Selección está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución del mismo, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

Personal clave evaluable

- Un (1) DIRECTOR DE CONSULTORÍA
- Un (1) Ingeniero residente de campo y estudios

Personal mínimo requerido diferente al clave evaluable

- Un (1) DIRECTOR DE CONSULTORÍA
- Un (1) Ingeniero residente de campo y estudios
- Un (1) Ingeniero especialista en ingeniería hidráulica y ambiental
- Un (1) Ingeniero Electricista

➢ **PERSPECTIVA COMERCIAL**

PERSPECTIVA NACIONAL

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

PERSPECTIVA LOCAL

En nuestro municipio, si bien los factores geográficos son uno de los mayores determinantes del grado de dificultad operativa y económica en el desarrollo de parques y ciclorrutas, la historia de las acciones llevadas a cabo por las instituciones a cargo de este tipo de obras y la administración municipal han sido precisas para adelantar las gestiones en torno al mejoramiento de toda la infraestructura de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

Las necesidades encontradas en las diferentes comunas de la ciudad, son un claro ejemplo del deterioro del espacio público a causa de múltiples factores y donde las condiciones técnicas deficientes acrecientan las necesidades de cualificación del espacio público de calidad de la ciudad, disminuyendo el índice de satisfacción del usuario, haciéndose necesario mejorar las condiciones técnicas de parques, bulevares, plazas, andenes y ciclorrutas entre otros.

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales de la construcción y la consultoría, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

Para este caso en particular el sector de la consultoría, la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación.

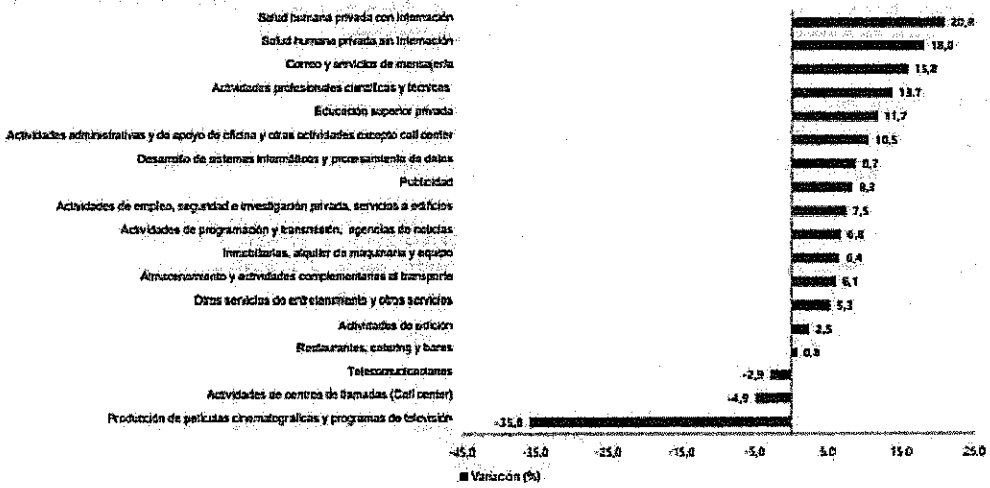
Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia existen 38.983 empresas relacionadas con el sector de la consultoría, dentro de la actividad económica de Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y en Caldas existen 466 empresas encontrándose Manizales con 388 empresas en dicho sector, a esto se le suma el número significativo de consultores independientes que ofrecen sus servicios.

De conformidad con el boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con fecha del 14 de junio de 2024 respecto de la encuesta Mensual de Servicios (EMS) para actividades profesionales, científicas y técnicas (a las cuales pertenece el presente proceso de selección) la variación anual de los ingresos nominales en un comparativo de abril de 2023 a abril de 2024 es la siguiente:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024[p] / abril 2023



Que de acuerdo a la sección M denominada "Actividades profesionales, científicas y técnicas" se desagrega entre otras, en las siguientes divisiones:

• División 70, «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión». • División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos». • División 72, «Investigación científica y desarrollo».

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024P / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución P.P.		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,6	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2023 - abril 2024[p] / mayo 2022 - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-0,4	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,2	-8,3	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	2,6	12,0
J	División 58	Actividades de edición	2,5	-8,9	10,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,4	8,8	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,9	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,2	15,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,5	-0,4	11,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77,10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,5	3,5	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	-0,4	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,0	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e Investigación privada, servicios a edificios	7,0	-6,6	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,5	9,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	0,5	10,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-0,4	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	4,3	13,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,9	2,0	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	1,5	13,1

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - abril 2024[p] / enero - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-0,3	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-6,9	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4	1,1	12,1
J	División 58	Actividades de edición	1,7	-8,1	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-14,8	0,6	2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,1	0,5	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-6,7	10,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	0,1	8,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	7,9	3,7	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,8	-4,8	11,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	2,4	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,0	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-10,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	-1,0	12,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,2	10,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	2,3	10,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	1,4	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	-0,1	9,0

Respecto de las revisiones de las tasas de crecimiento anual en volumen para la actividad que nos ocupa, se encuentra que

Actividad económica	Publicado el 15 de febrero de 2024		Revisado el 15 de mayo de 2024		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2023*	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2023*	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,2	1,4	0,1	-0,04
Explotación de minas y canteras	2,6	0,2	2,7	0,2	0,00
Industrias manufactureras	-3,5	-0,4	-3,6	-0,5	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,1	0,1	2,1	0,1	0,00
Construcción	-4,2	-0,2	-4,1	-0,2	0,00
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-2,8	-0,6	-2,8	-0,6	0,01
Información y comunicaciones	1,4	0,04	1,5	0,04	0,00
Actividades financieras y de seguros	7,9	0,3	7,9	0,3	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,01	0,6	0,04	0,03
Administración pública y defensa, educación y salud	3,9	0,6	3,8	0,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,0	0,2	7,0	0,2	0,00
Valor agregado	**0,6**		**0,6**		**-0,01**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4		0,5		
Producto Interno Bruto	**0,6**		**0,6**		

Entendiéndose con estas estadísticas que de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Manizales y la Secretaría de planeación, consideran que la experiencia general con la que debe contar y acreditar el contratista para la realización de la consultoría se encuentra en el mercado con un crecimiento en dicho ejercicio profesional y que existen profesionales que tienen dentro de su experiencia profesional el desarrollo de esta actividad.

Por otro lado, en virtud del artículo 33 de la ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, la administración Municipal de Manizales, ha logrado identificar Mipymes que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE LA CLASIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS del DECRETO 957 DE 05 DE JUNIO DE 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: La Unidad de Valor Tributario.

Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
CONSORCIO JRC-VIAS	X			
MEJIA RESTREPO EFRAIN	X			X
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.		X		
ACTIVA INGENIERIA E.U.	X			
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020		X		
BOTERO INGENIERIA SAS	X			
CASTRO FLOREZ S.A.S		X		
CONSORCIO JMR20		X		
CINTE S.A.S.		X		
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	X			X
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL	X			
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S			X	
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES			X	
UT INTER MANIZALES 2021.	X			
CONSORCIO INTERMANIZALES 2021	X			
CELQO S.A.S.		X		
BOTERO INGENIERIA SAS	X			
CONSORCIO FTCM	X			
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS			X	
MIRS LATINOAMERICA S.A.S			X	
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	X			
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MANIZALES 2021	X			
CONSORCIO INTERVÍAS MANIZALES	X			
JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	X			X
CARLOS MAURICIO VELASQUEZ GOMEZ				X
ACTIVA INGENIERIA E.U	X			
CONSORICO A&P		X		

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
CONSORCIO MT 2021 MANIZALES	X			
SGD-MANIZALES	X			
UT CAMPA 2021	X			
CONSORCIO EGS MANIZALES			X	
CONSORCIO AIH	X			
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S			X	
INTERVIAS MANIZALES	X			
CONSORCIO IMC MANIZALES		X		
CONSORICIO CF 002	X			
RENDON LONDOÑO JOSE ORLANDO				X
MORENO RACINES JACKSON		X		X
CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL COLOMBIA	X			
ARA INGENIERIA S.A.S			X	
CONSORCIO INTER-PROYECTOS	X			
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S		X		
CABA INGENIERIA S.A.S	X			
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S		X		
CONSORCIO MANTENIMIENTO OYS-JASB	X			
CONSORCIO EL CARMEN 2021	X			
NORBERTO BAYONA ESPITIA	X			
CONSORCIO INTER URBANO			X	
CINTE S.A.S		X		
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	X			
NOGAALL S.A.S		X		
TRIPLE C SAS	X			
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS	X			
HR ING SAS		X		
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S		X		
CONSORCIO INTER L&C	X			

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	PERSONA NATURAL
R&J INGENIERIA SAS		X		
CB INGENIEROS SAS	X			
CONSOROCIO DG		X		
CONSORCIO INTERVIAS OC		X		
INGEOCILCON S.A.S.		X		
CONSORCIO MGP 30655	X			
WENTZER MAURICIO LEON TORRES		X		X
CONSORCIO INTERURBANO 2021	X			
CIC		X		
CONSORCIO EMPRO-NRC II		X		
CONSORCIO INTERVENTORES 2021		X		
SOTA LTDA			X	
ICI LTDA	X			
CONSORCIO JRC-VIAS	X			
MEJIA RESTREPO EFRAIN	X			X
ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.		X		
ACTIVA INGENIERIA E.U.	X			
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTOS 2020		X		
BOTERO INGENIERIA SAS	X			
CASTRO FLOREZ S.A.S		X		
CONSORCIO JMR20		X		
CINTE S.A.S.		X		
JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	X			X
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL	X			
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S			X	

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de infraestructura desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios:

NRO CONTRATO	FECHA	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION
2411151218	2024	$174.608.700	DAVID VALLEJO OSORIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN	Concurso de méritos

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

				URBANÍSTICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO BAJO VILLA JARDÍN, LOCALIZADO EN LA COMUNA LA MACARENA DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA CORRESPONDEINTE A LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN 17-2-0617-LU	
2410211159	2024	$339.465.350	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS, HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Concurso de méritos
2407260903	2024	$926.275.175	CONSORCIO ECG-SAICON	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS (FASE 3) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INTERSECCIÓN PARA EL INGRESO A LOS BARRIOS LA FRANCIA Y ALZARES EN EL SECTOR DEL PARQUE DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MANIZALES CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 DEL PROCESO CM-004-2024	Concurso de méritos

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Al igual que en las diferentes contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son el administrativo, el logístico y de recursos materiales, los profesionales que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual (mediante la entrega de los productos indicados en los estudios previos) y las condiciones del diseño a contratar, además de los precios del mercado en cuanto a honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicios, calculados con base en contrataciones similares gestionadas por la Administración Municipal

A partir de lo anterior, se realizó la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de efectuar una investigación de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes empresas y profesionales que expidieron el respectivo documento, así: **DOS (2) COTIZACIONES**, a saber:

PRESUPUESTO DISEÑOS HIDROSANITARIOS

Ítem	Descripción	Unidad	COTIZACION GRUPO BG INGENIERIA SAS	GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	PRESUPUESTO OFICIAL
1	DISEÑO HIDROSANITARIO DE EDIFICACIÓN NUEVA HASTA 50M2	M2	$24.000	$30.000	$27.000
2	DISEÑO HIDROSANITARIO DE EDIFICACIÓN NUEVA DE 51M2 HASTA 150M2	M2	$18.000	$20.000	$19.000
3	DISEÑO HIDROSANITARIO DE EDIFICACIÓN NUEVA MAS DE 150 M2	M2	$16.666	$10.000	$13.333
4	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES HIDROSANITARIAS EXISTENTES	M2	$85.000	$20.000	$52.500
5	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIÓN NUEVA HASTA 50M2	M2	$16.000	$15.000	$15.500
6	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIÓN NUEVA DE 51M2 HASTA 150M2	M2	$12.000	$10.000	$11.000
7	DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIÓN NUEVA MAS DE 150 M2	M2	$16.666	$5.000	$10.833
8	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES CONTRA INCENDIOS EXISTENTE	M2	$150.000	$20.000	$85.000
9	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS EXTERNAS NUEVAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	ML	$150.000	$8.000	$79.000
10	INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y AMPLIACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS EXTERNAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	ML	$200.000	$7.000	$103.500
11	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CUENCAS APORTANTES HASTA 40HA	UND	$5.000.000	$4.000.000	$4.500.000
12	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CUENCAS APORTANTES DE 41HA A 110HA	UND	$8.000.000	$8.000.000	$8.000.000
13	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CUENCAS APORTANTES DE MÁS DE 110HA	HA	$109.090	$80.000	$94.545

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

PRESUPUESTO DISEÑOS ELECTRICOS					
Ítem	Descripción	Unidad	COTIZACION GRUPO BG INGENIERIA SAS	INGENIERO JUAN CARLOS CASTAÑO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES, PARA EDIFICACIONES HASTA 150 M2.	M2	$ 6.500,00	$ 20.000,00	$ 13.250,00
2	INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES, PARA EDIFICACIONES MAYORES A 150 M2.	M2	$ 5.900,00	$ 15.000,00	$ 10.450,00
3	DISEÑO REDES ELECTRICAS PARA EDIFICACIONES HASTA 150 M2.	M2	$ 18.900,00	$ 25.000,00	$ 21.950,00
4	DISEÑO REDES ELECTRICAS PARA EDIFICACIONES MAYORES A 150 M2.	M2	$ 17.000,00	$ 20.000,00	$ 18.500,00
5	DISEÑO DE ILUMINACION INTERIOR PARA EDIFICACIONES HASTA 150 M2.	M2	$ 15.000,00	$ 12.000,00	$ 13.500,00
6	DISEÑO DE ILUMINACION INTERIOR PARA EDIFICACIONES MAYORES A 150 M2.	M2	$ 13.500,00	$ 10.000,00	$ 11.750,00
7	DISEÑO ELECTRICO Y DE ILUMINACION PARA UNA (1) ESTRUCTURA CON POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO.	Un	$ 500.000,00	$ 200.000,00	$ 350.000,00

NOTA: Los valores del presente presupuesto están dados en Valores Unitarios, en concordancia con lo estipulado en la forma de ejecución del contrato, que se dará por el sistema de ***monto agotable. Las cantidades exactas serán el resultado de los diseños definitivos.***

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

De acuerdo con todo lo anterior y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato es por ***monto agotable,*** el presupuesto para la presente contratación será de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** valor que incluye IVA, costos de desplazamiento, impresiones, y demás que se generen en la celebración y ejecución del contrato de consultoría. Así como los costos de contribuciones y la legalización del contrato, tales como: garantías, las estampillas (Universidad, Adulto Mayor) y demás impuestos a que haya lugar.

- **PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA**

Los proyectos que serán objeto de los diseños serán priorizados por la administración municipal teniendo en cuenta su período de diseño, ubicación estratégica, estado actual, tiempo que llevan en operación y averías evidentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y el inventario de proyectos estratégicos de la zona urbana y rural de la ciudad de Manizales la determinación de los proyectos a los cuales se les realizará los estudios y/o diseños será en el marco del contrato por lo que su ejecución será por ***monto agotable,*** conforme a los valores unitarios establecidos en el Presupuesto Oficial.

Los valores unitarios que tomará la entidad para el proceso contractual, se determinaron así:

- Para las actividades cuyos valores cotizados se encuentran más distantes, se tomó el menor valor cotizado para cada actividad, con el fin de propender por la economía y mejor uso del presupuesto asignado.
- Para las actividades cuyos valores cotizados se encuentran cercanos, se tomó un promedio entre ambos, considerando la realidad del mercado.

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas: cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto previamente descrito en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se han definido los siguientes tipos de riesgos: **VER ANEXO– MATRIZ DE RIESGOS**

Manizales, febrero de 2025

JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Proyectó.
CLAUDIA MARCELA SALAZAR ROJAS
Jefe de oficina
Secretaria de planeacion



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co